

Nombramiento del licenciado J. Ramón Rodríguez como Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores.— G. O. No. 5027, del 26 de Mayo de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1893.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Unico.— El Sr. Lic. J. Ramón Rodríguez, queda nombrado Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del Sr. Máximo L. Vásquez Gautier.

DADO en la Ciudad de San Cristóbal, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos treintisiete.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del ingeniero Máximo L. Vásquez Gautier como Secretario de Primera Clase de la Legación en Chile, Bolivia, Perú y Ecuador.— G. O. No. 5027, del 26 de Mayo de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 1894.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Señor Ingeniero Máximo L. Vásquez Gautier queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Legación en Chile, Bolivia, Perú y Ecuador.

DADO en la Ciudad de San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los veinticuatro días

del mes de mayo del año mil novecientos treinta y siete, año 94º de la Independencia y 74º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Designación del Director del Cuerpo Médico del Ejército Nacional como Asesor de la Secretaría de Estado de Sanidad y Beneficencia y Supervisor de los servicios sanitarios y benéficos en la República, y de los Oficiales del Cuerpo Médico del Ejército Nacional como Supervisores Auxiliares de Sanidad y Beneficencia.— G. O. No. 5027, del 26 de Mayo de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1895.

En virtud de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado,

CONSIDERANDO: que es propósito del Poder Ejecutivo establecer la necesaria cooperación entre el personal del Cuerpo Médico del Ejército Nacional y el de la Secretaría de Estado de Sanidad y Beneficencia, para mejorar, de ese modo, la eficacia de los servicios sanitarios y benéficos en la República.

DECRETO :

Artículo Unico.— Se designa al Director del Cuerpo Médico del Ejército Nacional, Doctor Wenceslao Medrano, Asesor de la Secretaría de Estado de Sanidad y Beneficencia y Supervisor de los servicios sanitarios y benéficos de la Nación.

Párrafo.— Los Oficiales del Cuerpo Médico del Ejército Nacional actuarán como Supervisores Auxiliares de Sanidad y Beneficencia en las distintas partes de la República en que se encuentren prestando servicios, debiendo dirigir sus informes correspondientes y sus observaciones directamente al Director del Cuerpo Médico del Ejército Nacional.

DADO en San Cristóbal, Provincia Trujillo, asiento temporal del Poder Ejecutivo, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.